

ACUERDO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS POR EL QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2024 DE LOS INCENTIVOS PARA LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE PROYECTOS DE LA INDUSTRIA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, EFECTUADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2024, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS (BOJA NÚM. 94, DE 16 DE MAYO)

Vistas las solicitudes presentadas correspondientes a la convocatoria para el ejercicio 2024, efectuada mediante Resolución de 3 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Industria y Minas (BOJA núm. 94, de 24 de mayo), y conforme a la Orden de 22 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía (BOJA núm. 122, de 28 de junio)

ACUERDO

PRIMERO.- Requerir a las personas físicas y entidades que figuran en el ANEXO I, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del texto articulado de las bases reguladoras tipo, aprobadas por Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para que, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo, procedan a la subsanación de los defectos detectados que se detallan en el ANEXO II.

SEGUNDO.- Advertir de que si así no lo hicieran, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidas de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada conforme al artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre. En los casos que corresponda, se dictará resolución declarando su inadmisión.

TERCERO.- Informar de que los escritos mediante los cuáles las personas físicas o entidades interesadas efectúen la subsanación, **deberán cumplimentarse electrónicamente y presentarse obligatoriamente dentro del procedimiento 25403 de la Consejería de Industria, Energía y Minas**, sin que quepa usar la Presentación Electrónica General (PEG), en la dirección:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el apartado 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 22 de junio de 2023, en el lugar indicado de la sede electrónica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, y en los términos del art. 45.1.b) y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

QUINTO.- El plazo para resolver y notificar el presente procedimiento quedará suspendido, tal y como dispone el art. 22.1.a) de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por la persona física o entidad destinataria, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

1



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO GUIRADO GARCIA	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YSYPKW8QBHC9EV2HRNHRXHN	PÁGINA	1/3	



ANEXO I
SOLICITUDES A SUBSANAR

EMPRESA / RAZON SOCIAL	NIF	SUBSANAR	NÚM. EXP.
AIRTIFICIAL AEROSPACE & DEFENSE SAU - -	A72309149	01	IYQMV200020241109
AGROPECUARIA DE JEREZ SL - -	B11654910	01	IYQMV200020241642
NAVANTIA SA SME - -	A84076397	02	IYQMV200002024890
ANDATECH INNOVACIONES SL - -	B16490971	01	IYQMV200020241594
GRUPO GADEIRA REFORMAS SL - -	B72381338	01 / 02	IYQMV200002024983
BODEGAS BARON SA - -	A11215878	02	IYQMV200020241388
ARCOTIERRA MEDIOAMBIENTAL SL - -	B11893344	02	IYQMV200020241461
EXTRUSIONES CATDOG SOCIEDAD LIMITADA - -	B16684441	02	IYQMV200002024486
INSTRUMENTACION Y CONTROL DEL SUR SL - -	B72141781	01	IYQMV200020241431
JEREZ MOTOR SA - -	A11621448	02	IYQMV200002024840
AURELIO TAGUA DEL POZO	***6699**	01	IYQMV200020241678
WISEPLACE SL - -	B11836350	01	IYQMV200020241660
APOYO E INICIATIVAS EMPRESARIALES SL - -	B11516648	01	IYQMV200020241612
BODEGAS BARBADILLO SL - -	B11514601	01	IYQMV200020241698
BERLINEALSAH SL - -	B70951033	01	IYQMV200020241329
PLATEADOS GILMA SL - -	B11522471	02	IYQMV200020241654
ARTIFICIAL INTELLIGENCE CROSS SL - -	B72383235	01 / 02	IYQMV200002024549
NEWATER PURIFICADOR SOCIEDAD LIMITADA - -	B90213133	01 / 02	IYQMV200020241248
AERONAUTICA DE UTILLAJE INTERNACIONAL SL - -	B86526803	02	IYQMV200002024795
GOLF CONSULTING SPAIN 2014 SL - -	B87047544	01	IYQMV200002024575
ARPE 83 CREACIONES TEXTILES SL - -	B11935772	01 / 02	IYQMV200002024543
BODEGAS HIDALGO LA GITANA, SA - -	A11000098	02	IYQMV200020241194
LUCRIN SPAIN SL - -	B72280415	01 / 02	IYQMV200020241182
OLGA GODOY SL - -	B11464682	02	IYQMV200002024720
ADENTECH ENGINEERING SOCIEDAD LIMITADA - -	B90036799	02	IYQMV200020241266
PIPESPAIN SL - -	B11820099	02	IYQMV200002024401

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO GUIRADO GARCIA	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YSYPKW8QBHC9EV2HRNHRXHN	PÁGINA	2/3	



ANEXO II

MOTIVOS DE SUBSANACIÓN

TIPO	MOTIVO
01	No se ha completado o está incorrecto el Título y Breve Descripción del Proyecto (Apartado 5.3 del Anexo I) (No se describe-no puede deducirse en qué consiste el proyecto. Deberá concretarse)
02	Según el apartado 5.c).1º.3.a) los bienes de equipo para la producción no son incentivables
03	Inversión o gasto no subvencionable según el apartado 5.c).1º

Para cualquier duda o aclaración puede contactar a través de los siguientes datos de contacto:

Servicio de Atención a la Ciudadanía: [012](tel:012) o [955 012 012](tel:955012012) para llamadas desde fuera de la Comunidad.

Correos electrónicos

PROVINCIA	DATOS CONTACTO
CÁDIZ	iibb.cadiz.ciem@juntadeandalucia.es infrabasica.cadiz.cehyfe@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO GUIRADO GARCIA	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm72YSYPKW8QBHC9EV2HRNHRXHN	PÁGINA	3/3	